



ALGARROBO,
DECRETO N°

09 SEP 2022

1976

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
ACEITUNO, CARRERA Y COMPAÑÍA LIMITADA.



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra N.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 959 de fecha 09.09.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 25142 de fecha 05.09.2022, emitida por la Alcaldía de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que solicita el servicio de Coffe break para 70 personas para uso en firma de convenio salud mental.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se adjudica a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Aceituno, Carrera y Compañía Limitada., Rut N° 76.936.057-3 con domicilio en Los Cóndores 1834, Comuna de San Antonio, para que este provea del servicio de Coffe break para 70 personas para uso en firma de convenio salud mental.
- II. Emítase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 385.000.- (trescientos ochenta y cinco mil pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N° 215-22-12-003 "Gastos de Representación y Protocolo", correspondiente al año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/ cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

- (1)
- (1)
- (2)

